

*Dra. Viky Karina Moreno Chacón*  
ABOGADA ESPECIALISTA

Señor  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CACHIRA  
[j01prmpalcachira@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalcachira@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
E. S. D.

REFERENCIA: INVENTARIO Y AVALÚOS DE LOS BIENES DEL  
CAUSANTE (Art. 501 del CGP)

RADICADO: 54128408900120180004800  
PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA  
DEMANDANTE: BLANCA LUBY TORRADO CACERES  
CAUSANTE: LORENZA CACERES DE TORRADO

VIKY KARINA MORENO CHACÓN mayor y vecina de la ciudad de Cúcuta, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderada sustituta de la señora BLANCA LUBY TORRADO CACERES, persona mayor y vecina del Municipio de Cachira (N. de S.), quien instauró demanda ante el Señor Juez Promiscuo Municipal de Cachira para iniciar el proceso de la apertura de la Sucesión intestada de la señora LORENZA CACERES DE TORRADO quien tuvo el último domicilio en el corregimiento de la vega del Municipio de Cachira (N. de S.) Proceso que se declaró abierto y radicado en este Juzgado, bajo el radicado No. 541284089001-2018-00048, por auto de fecha 14 de noviembre del 2018, respetuosamente me dirijo a Usted por medio del presente escrito para presentar por escrito, escaneado, forma virtual, el inventario y avalúos de los bienes del causante de conformidad con el art. 501 del C.G.P., teniendo en cuenta los siguiente:

**INVENTARIO Y AVALUOS**

**ACTIVO**

**PARTIDA UNICA**

El derecho de propiedad y posesión que tiene sobre un lote de terreno que hacia parte de un predio nombrado "SAN JORGE" ubicado dentro del área urbana del corregimiento de la Vega, de esta jurisdicción y se seguirá llamando "SAN JORGE" con una superficie de mil doscientos setenta y nueve metros cuadrados, o sea el resto de terreno que le queda de la venta o lote que vendió Rodrigo A Corredor. Este lote tiene casa de habitación construida en paredes de tierra apisonada, con techos de zinc y teja ALINDERADA asf. de la esquina del lote vendido a Rodrigo A Corredor M, se sigue en línea recta al río Cachira. no abajo hasta el puente que conduce a la vía pública del cementerio de la Vega, de este punto se sigue por toda la vía pública hasta dar a la esquina del lote de Rodrigo A Corredor, que se tomó como punto de partida y

*Dra. Vicky Karina Moreno Chacón*  
ABOGADA ESPECIALISTA

TRADICIÓN: Inmueble que adquirió la causante LORENZA CACERES DE TORRADO por medio de la escritura pública No.151 de 20 de marzo de 1980 otorgada en la Notaria única del círculo de Cachira (N. de S.), inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No. 261-5042 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cachira. Se avalúa esta partida en la suma de.....\$12.000.000

**SUMA EL ACTIVO..... \$12.000.000**

**PASIVO**

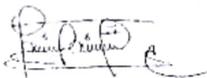
En esta sucesión no existe PASIVO alguno a inventariar y que grave el ACTIVO INVENTARIADO. Además, pago del impuesto predial, de publicaciones, honorarios de la abogada y los que demande el trámite notarial, han sido sufragados por la parte interesada.

Declaro que no existen otros ACTIVOS O PASIVOS a inventariar ni relacionar y que los únicos existentes son los que han quedado descritos y relacionados en el presente INVENTARIO.

Provea lo pertinente, su Señoría.

**NOTIFICACIONES:** Cel. 3108160467, Email: [karivimoreno29@gmail.com](mailto:karivimoreno29@gmail.com)  
y/o [abogadorlandosanchez@gmail.com](mailto:abogadorlandosanchez@gmail.com)

Atentamente,



VIKY KARINA MORENO CHACÓN  
C.C. 1.090.363.376 de Cúcuta (N.S)  
T.P. 216490 del C.S de la Jud.

Calle 11, Con Avenida 3 No. 3-07. Of.305, edif. Arcada Berti, centro, Cúcuta (N. de S.)  
Cel. 3108160467 Correo electrónico: [karivimoreno29@gmail.com](mailto:karivimoreno29@gmail.com)